

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Familia de Bello
BELLO (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS No. 046 FECHA DEL AUTO 17 DE MARZO DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

| PROCESO Y RADICADO | TIPO DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | AUTO POR NOTIFICAR |
|---|---|---------------------------------------|-------------------------------------|---|
| 05088311000220150103100 | Ejecutivo | GLADYS CECILIA HERNANDEZ MIRA | JOHN GILBERTO ARANGO SINITAVE | Auto que termina proceso por desistimiento Termina por desistimiento tácito |
| 05088311000220170125800 | Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial | MARIA HERMINA RUA ARIAS | ALVARO DE JESUS AVENDAÑO MENESES | El Despacho Resuelve: Requiere al apoderado de la parte demandante. ver auto en losestados electrónicos del portal web. |
| 05088311000220190103100 | Ejecutivo | DEISY ALEXANDRA JARAMILLO ZULETA | ANDRES FELIPE ARIAS FLOREZ | El Despacho Resuelve: No se da trámite al recurso de reposición; se hace control de legalidad y deja sin efectos auto que decreto el desistimiento tácito; se tiene notificado el demandado por conducta concluyente. |
| 05088311000220190109400 | Verbal Sumario | LUIS FERNANDO RAMIREZ VELASQUEZ | EMMANUEL RAMIREZ LOPEZ | El Despacho Resuelve: Nombra curador ad-litem para representar al demandado en la abogada DIANA MARIA PALACIO BEDOYA correo dianapalacio16hotmail.com |
| 05088311000220200001400 | Ejecutivo | PAULA MILENA CARTAGENA QUINTERO | ROBERTO ANTONIO CORREA CORTES | El Despacho Resuelve: Declara terminado el proceso por desistimiento tácito, art. 317 del CGP |

| | | | | |
|---|---|---------------------------------|----------------------------------|---|
| 0508831100022020006900 | Ejecutivo | ENITH SORANNY MORAPEÑA | LUIS FERNANDO GONZALEZ OROZCO | El Despacho Resuelve: Declara terminado el proceso por desistimiento tácito, artículo 317 del CGP, se levantan las medidas cautelares. |
| 0508831100022020007900 | Ejecutivo | MARIBEL FERNANDEZ OQUENDO | JOHN FREDY RAMIREZRINCON | El Despacho Resuelve: Declara terminado el proceso por desistimiento tácito, art. 317 del CGP, decreta el levantamiento de las medidas cautelares. |
| 05088311000220200012500 | Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios | JESUS EVELIO GARCESFRANCO | HEREDEROS | El Despacho Resuelve: Se resuelven REPOSICIONES presentadas por el heredero demandante y otras peticiones en el asunto. Ver auto en los estados electrónicos del día 18 de marzo de 2021 |
| 05088311000220200033500 | Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios | BEATRIZ ELENA ACEBEDOLOAIZA | ALBERTO SALAZARCASTRO | El Despacho Resuelve: Se resuelve petición de la cónyuge sobreviviente y algunos herederos y el despacho insta a los apoderados en los actos preparatorios de la diligencia de inventarios y avalúos, ver auto en los estados electrónicos del portal web de la Rama Judicial el día 18 de marzo de 2021 |
| 05088311000220200044000 | Ejecutivo | PAOLA NDREA JARAMILLO PINEDA | DAVID ALONSO BEDOYA MENESES | El Despacho Resuelve: Previo dar trámite al pedimento recabado en la demanda, se ordena oficiar. |
| 05088311000220210015400 | Verbal | LUISA FERNANDA POSADALOPEZ | GILLERMO MARTINEZ GIL | Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Inadmite y concede término para subsanar. |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

